1. DATOS DEL CONTRATO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO:	062 de 2022
1.2. TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
1.3. NOMBRE DEL/LA CONTRATISTA:	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ SOLIS
1.4. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	20.735.912
1.5. OBJETO CONTRACTUAL:	Prestar los servicios profesionales para desarrollar las actividades sociales del proyecto de inversión 7703 "Mejoramiento Integral de Barrios con Participación Ciudadana" en el territorio zona norte grupo 1 - Suba Usaquén.
1.6. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11 de enero de 2022
1.7. VALOR:	VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($25.819.731)
1.8. PLAZO:	7 meses
1.9. FECHA DE INICIO:	19 de enero de 2022
1.10. FECHA DE TERMINACIÓN:	18 de agosto de 2022

2. MODIFICACIÓN(ES) ANTERIORES

2.1. VALOR ADICIONADO:	N/A
2.2. PLAZO ADICIONAL:	N/A
2.3. CESION:	N/A
2.4. OTROS:	N/A
2.5. SUSPENSIÓN:	N/A

3. MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1 TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Marcar con una X la que corresponda

Adición _____, Prorroga _____, Adición y prorroga _____., Suspensión _____, Cesión ____X____, Otros _____, Terminación _____,

3.2 SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

Que la contratista **MARIA EUGENIA RODRIGUEZ SOLIS,** mediante radicado No. 202217000096342 del día 27 de abril de 2022, en el cual solicita la cesión del contrato de prestación de servicios profesionales No. 062 de 2022, **a partir del 29 de abril de 2022**, una vez analizado el caso, se determinó viable la cesión, ya que es necesario continuar con la ejecución del contrato para el cabal cumplimiento de los objetivos trazados por esta Dirección.

En consideración a lo expuesto, se verificó que la señora **LAURA ALEJANDRA JIMENEZ ACOSTA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.024.593.731 es idónea para continuar cumpliendo con el objeto del contrato de prestación de servicios profesionales No. 062 de 2022, ya que reúne las condiciones señaladas en el estudio previo en cuanto a la experiencia y formación académica requeridas para ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

3.3. SITUACION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

La situación presupuestal del contrato al 28 de abril de 2022, es la siguiente:

Valor Total de Contrato	$25.819.731
Valor ejecutado	$12.295.109
Valor pagado al contratista	$8.852.479
Valor pendiente de Pago	$3.442.630
Valor a Ceder	$13.524.622

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS A MODIFICAR:

Una vez analizada la conveniencia de la modificación contractual, se considera necesario adelantar la cesión en los siguientes términos:

PRIMERO: CEDER a favor de **LAURA ALEJANDRA JIMENEZ ACOSTA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.024.593.731, todos los derechos y obligaciones emanados del contrato de prestación de servicios profesionales No. 062 de 2022, **a partir del 29 de abril de 2022.**

SEGUNDO: La cesión no causa erogación adicional, ni perjuicio alguno a la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

TERCERO: Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios profesionales No. 062 de 2022, no serán objeto de modificación.

CAMILO BARBOSA MEDINA
Director Técnico de Mejoramiento de Barrios (e)
Supervisor

Proyectó: Christian Alexis Valderrama Torres – Contratista